

01 OCT. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 239-2024-INPE/P

Lima, 01 OCT. 2024

VISTOS, el Memorando N° D000515-2024-INPE-ORNCH de fecha 05 de setiembre de 2024, de la Oficina Regional Norte, así como el Memorando N° D002823-2024-INPE-URH de fecha 25 de setiembre de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos conteniendo el Informe N° D001975-2024-INPE-URH.ERYD; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 272-2023-INPE/P, de fecha 06 de octubre de 2023, se resolvió entre otros, encargar al servidor **ROGER COTRINA ARIAS** el puesto de jefe de Departamento de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Tumbes de la Oficina Regional Norte, del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 028-2024-INPE/P, de fecha 07 de febrero de 2024, se resolvió, entre otro, encargar los puestos del Instituto Nacional Penitenciario, con eficacia anticipada al 01 de enero del año en curso;

Que, revisada la precitada resolución se advierte que se omitió considerar en el mismo la encargatura al servidor **ROGER COTRINA ARIAS** del puesto de jefe de Departamento de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Tumbes;

Que, con fecha 05 de setiembre del presente año, mediante Memorando N° D000515-2024-INPE-ORNCH el director de la Oficina Regional Norte eleva el Oficio N° D000224-2024-INPE-EP-TMBS del director del Establecimiento Penitenciario de Tumbes quien refiere que el servidor **ROGER COTRINA ARIAS** actualmente viene ejerciendo la jefatura del Departamento de Seguridad Penitenciaria del citado establecimiento penitenciario, solicitando la formalización de la encargatura de dicha jefatura con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024;

Que, mediante Memorando N° D002823-2024-INPE-URH de fecha 25 de setiembre de 2024, conteniendo el Informe N° D001975-2024-INPE-URH.ERYD la jefa de la Unidad de Recursos Humanos considera viable formalizar con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024, la encargatura al servidor **ROGER COTRINA ARIAS** del puesto de jefe del Departamento de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Tumbes;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina Regional Norte, se ha estimado pertinente acceder a lo solicitado por el director de la mencionada oficina regional;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", presupuestos que se cumplen en el presente caso;

01 OCT. 2024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 1324 y el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FORMALIZAR la encargatura al servidor **ROGER COTRINA ARIAS** del puesto de jefe del Departamento de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Tumbes de la Oficina Regional Norte del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de jefe II, nivel S3, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 4.- REMITIR copia de la presente resolución al interesado, a la Oficina Regional Norte, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


FEDERICO JAVIER LLAQUE
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

